

Santiago, Maravatío, Gto. A 23 de febrero de 2022.

Dictamen HPCP/03/2022

En la ciudad de Santiago Maravatío, Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós, se citaron en Cabildo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, la Presidenta de la comisión, **Regidora** C. Mayra Cardoso Hernández, misma que accedió de manera virtual al desarrollo de esta sesión de Comisión; Secretario **Regidora** C. Rosa Ángel Soto Chávez, Vocales **Regidores** C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita y MTRO. Pedro Flores Murillo; bajo el siguiente orden del día:

Único: "ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO".

CONSIDERANDO. - Los artículos 115 fracción IV, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81, 83-2, 118 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Por lo que una vez analizado y discutido el orden del día esta comisión **ACUERDA:**

PRIMERO.- Esta Comisión aprueba la participación del municipio de Santiago Maravatío, Gto. dentro de la firma de los convenios de coordinación y colaboración administrativa con el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, en las modalidades del anexo 1, 2, 3, 4 y 5, propuestos en el oficio circular SATEG-0011/2022 de fecha 8 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario de Ayuntamiento para que con fundamento al artículo 128 de la Ley Orgánica sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el presente dictamen para su aprobación.

Así lo resolvieron para su debida constancia los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en fecha 23 de febrero de 2022 dos mil veintidós.



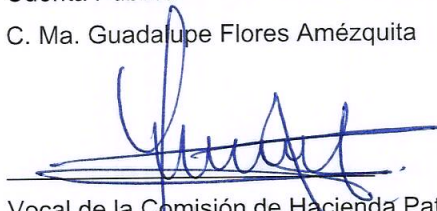
Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Mayra Cardoso Hernández



Secretario de la Comisión de la Comisión de Hacienda
Patrimonio y Cuenta Pública
C. Rosa Ángel Soto Chávez



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
MTRO. Pedro Flores Murillo

Santiago, Maravatío, Gto. A 23 de febrero de 2022.

Dictamen HPCP/03/2022

En la ciudad de Santiago Maravatío, Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós, se citaron en Cabildo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, la Presidenta de la comisión, **Regidora** C. Mayra Cardoso Hernández, misma que accedió de manera virtual al desarrollo de esta sesión de Comisión; Secretario **Regidora** C. Rosa Ángel Soto Chávez, Vocales **Regidores** C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita y MTRO. Pedro Flores Murillo; bajo el siguiente orden del día:

Único: "ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO".

CONSIDERANDO. - Los artículos 115 fracción IV, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81, 83-2, 118 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

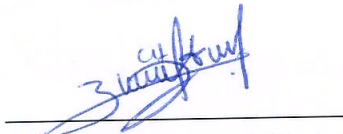
Por lo que una vez analizado y discutido el orden del día esta comisión **ACUERDA:**

PRIMERO.- Esta Comisión aprueba la participación del municipio de Santiago Maravatío, Gto. dentro de la firma de los convenios de coordinación y colaboración administrativa con el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, en las modalidades del anexo 1, 2, 3, 4 y 5, propuestos en el oficio circular SATEG-0011/2022 de fecha 8 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario de Ayuntamiento para que con fundamento al artículo 128 de la Ley Orgánica sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el presente dictamen para su aprobación.

Así lo resolvieron para su debida constancia los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en fecha 23 de febrero de 2022 dos mil veintidós.

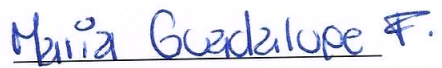
RASC H



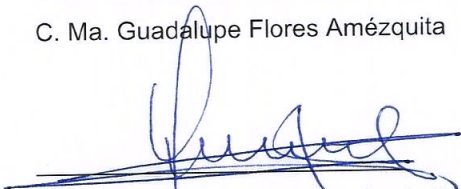
Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Mayra Cardoso Hernández



Secretario de la Comisión de la Comisión de Hacienda
Patrimonio y Cuenta Pública
C. Rosa Ángel Soto Chávez



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
MTRO. Pedro Flores Murillo

Santiago, Maravatío, Gto. A 23 de febrero de 2022.

Dictamen HPCP/03/2022

En la ciudad de Santiago Maravatío, Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós, se citaron en Cabildo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, la Presidenta de la comisión, **Regidora** C. Mayra Cardoso Hernández, misma que accedió de manera virtual al desarrollo de esta sesión de Comisión; Secretario **Regidora** C. Rosa Ángel Soto Chávez, Vocales **Regidores** C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita y MTRO. Pedro Flores Murillo; bajo el siguiente orden del día:

Único: "ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO".

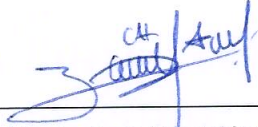
CONSIDERANDO. - Los artículos 115 fracción IV, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81, 83-2, 118 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Por lo que una vez analizado y discutido el orden del día esta comisión **ACUERDA:**

PRIMERO.- Esta Comisión aprueba la participación del municipio de Santiago Maravatío, Gto. dentro de la firma de los convenios de coordinación y colaboración administrativa con el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, en las modalidades del anexo 1, 2, 3, 4 y 5, propuestos en el oficio circular SATEG-0011/2022 de fecha 8 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario de Ayuntamiento para que con fundamento al artículo 128 de la Ley Orgánica sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el presente dictamen para su aprobación.

Así lo resolvieron para su debida constancia los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en fecha 23 de febrero de 2022 dos mil veintidós.



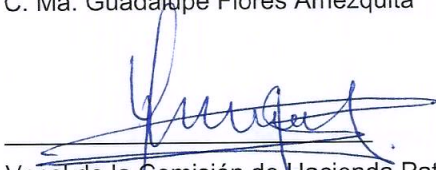
Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Mayra Cardoso Hernández



Secretario de la Comisión de la Comisión de Hacienda
Patrimonio y Cuenta Pública
C. Rosa Ángel Soto Chávez



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
MTRO. Pedro Flores Murillo

Santiago, Maravatío, Gto. A 23 de febrero de 2022.

Dictamen HPCP/03/2022

En la ciudad de Santiago Maravatío, Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós, se citaron en Cabildo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, la Presidenta de la comisión, **Regidora** C. Mayra Cardoso Hernández, misma que accedió de manera virtual al desarrollo de esta sesión de Comisión; Secretario **Regidora** C. Rosa Ángel Soto Chávez, Vocales **Regidores** C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita y MTRO. Pedro Flores Murillo; bajo el siguiente orden del día:

Único: "ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO".


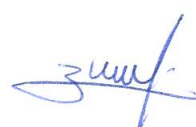

CONSIDERANDO. - Los artículos 115 fracción IV, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81, 83-2, 118 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Por lo que una vez analizado y discutido el orden del día esta comisión **ACUERDA:**

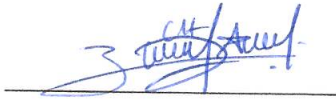
PRIMERO.- Esta Comisión aprueba la participación del municipio de Santiago Maravatío, Gto. dentro de la firma de los convenios de coordinación y colaboración administrativa con el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, en las modalidades del anexo 1, 2, 3, 4 y 5, propuestos en el oficio circular SATEG-0011/2022 de fecha 8 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario de Ayuntamiento para que con fundamento al artículo 128 de la Ley Orgánica sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el presente dictamen para su aprobación.

Así lo resolvieron para su debida constancia los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en fecha 23 de febrero de 2022 dos mil veintidós.



 RASCH





Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Mayra Cardoso Hernández



Secretario de la Comisión de Hacienda
Patrimonio y Cuenta Pública
C. Rosa Ángel Soto Chávez



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
MTRO. Pedro Flores Murillo



Santiago, Maravatío, Gto. A 23 de febrero de 2022.

Dictamen HPCP/03/2022

En la ciudad de Santiago Maravatío, Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós, se citaron en Cabildo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, la Presidenta de la comisión, **Regidora** C. Mayra Cardoso Hernández, misma que accedió de manera virtual al desarrollo de esta sesión de Comisión; Secretario **Regidora** C. Rosa Ángel Soto Chávez, Vocales **Regidores** C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita y MTRO. Pedro Flores Murillo; bajo el siguiente orden del día:

Único: "ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO".

CONSIDERANDO. - Los artículos 115 fracción IV, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81, 83-2, 118 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Por lo que una vez analizado y discutido el orden del día esta comisión **ACUERDA:**

PRIMERO.- Esta Comisión aprueba la participación del municipio de Santiago Maravatío, Gto. dentro de la firma de los convenios de coordinación y colaboración administrativa con el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, en las modalidades del anexo 1, 2, 3, 4 y 5, propuestos en el oficio circular SATEG-0011/2022 de fecha 8 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario de Ayuntamiento para que con fundamento al artículo 128 de la Ley Orgánica sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el presente dictamen para su aprobación.

Así lo resolvieron para su debida constancia los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en fecha 23 de febrero de 2022 dos mil veintidós.

RASCH.





Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio

Cuenta Pública

C. Mayra Cardoso Hernández



Secretario de la Comisión de la Comisión de Hacienda

Patrimonio y Cuenta Pública

C. Rosa Ángel Soto Chávez



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio

Cuenta Pública

C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio

Cuenta Pública

MTRO. Pedro Flores Murillo



Santiago, Maravatío, Gto. A 23 de febrero de 2022.

Dictamen HPCP/03/2022

En la ciudad de Santiago Maravatío, Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 23 veintitrés de febrero de 2022 dos mil veintidós, se citaron en Cabildo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, la Presidenta de la comisión, **Regidora** C. Mayra Cardoso Hernández, misma que accedió de manera virtual al desarrollo de esta sesión de Comisión; Secretario **Regidora** C. Rosa Ángel Soto Chávez, Vocales **Regidores** C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita y MTRO. Pedro Flores Murillo; bajo el siguiente orden del día:

Único: "ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO".

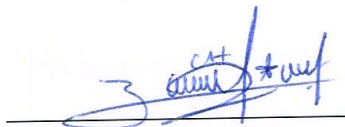
CONSIDERANDO. - Los artículos 115 fracción IV, el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81, 83-2, 118 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Por lo que una vez analizado y discutido el orden del día esta comisión **ACUERDA:**

PRIMERO.- Esta Comisión aprueba la participación del municipio de Santiago Maravatío, Gto. dentro de la firma de los convenios de coordinación y colaboración administrativa con el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, en las modalidades del anexo 1, 2, 3, 4 y 5, propuestos en el oficio circular SATEG-0011/2022 de fecha 8 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario de Ayuntamiento para que con fundamento al artículo 128 de la Ley Orgánica sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el presente dictamen para su aprobación.


Así lo resolvieron para su debida constancia los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en fecha 23 de febrero de 2022 dos mil veintidós.



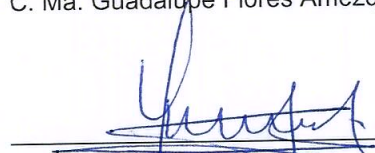
Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Mayra Cardoso Hernández



Secretario de la Comisión de la Comisión de Hacienda
Patrimonio y Cuenta Pública
C. Rosa Ángel Soto Chávez

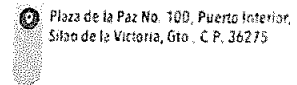


Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
C. Ma. Guadalupe Flores Amézquita



Vocal de la Comisión de Hacienda Patrimonio
Cuenta Pública
MTRO. Pedro Flores Murillo





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Circular No. SATEG-0011/2022

Asunto: Se proporciona información para firma de Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa

Además se deberá designar *-mediante oficio-* el enlace(s) que estimen pertinentes, con el objeto de dar el correcto seguimiento al referido convenio, anexos, así como al Programa Operativo Anual que al efecto se establezca.

El oficio de referencia deberá contener:

- a) Nombre;
- b) Cargo;
- c) Correo electrónico;
- d) Número de teléfono y/o número de celular.

En caso de contar con su valiosa participación en la firma del convenio de mérito, le solicito de la manera más atenta se informe **a más tardar el próximo 11 de febrero**, denotando el anexo o anexos en los que participará su municipio.

La confirmación ha de enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico:

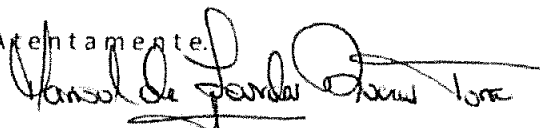
- a) sepinosas@guanajuato.gob.mx (C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto).
- b) shaaz@guanajuato.gob.mx (Lic. Sandra Haaz Díaz).

Es importante considerar que en caso de que se estime participar en el Anexo 4. *-En materia de fiscalización de bebidas alcohólicas-*, se deberá contar la validación por parte del SATEG, en concordancia a lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado y sus Municipios.

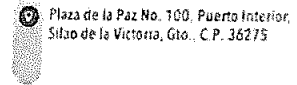
Para cualquier duda o comentarios, en el SATEG estamos a sus órdenes, por lo que se nombran como enlaces a los CC. C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto, Subdirector General de Ingresos y a la Lic. Sandra Haaz Díaz, Jefa de Convenios con Municipios, ambos adscritos al SATEG, en los correos antes señalados o bien podrán comunicarse al teléfono de oficina 472 151 0 703, extensión 1828 y/o al número de celular 4731171167.

Sin otro particular, agradezco como siempre el apoyo brindado a su servidora y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres.
Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Circular No. SATEG-0011/2022

Asunto: Se proporciona información para firma de Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa

Además se deberá designar *—mediante oficio—* el enlace(s) que estimen pertinentes, con el objeto de dar el correcto seguimiento al referido convenio, anexos, así como al Programa Operativo Anual que al efecto se establezca.

El oficio de referencia deberá contener:

- a) Nombre;
- b) Cargo;
- c) Correo electrónico;
- d) Número de teléfono y/o número de celular.

En caso de contar con su valiosa participación en la firma del convenio de mérito, le solicito de la manera más atenta se informe a **más tardar el próximo 11 de febrero**, denotando el anexo o anexos en los que participará su municipio.

La confirmación ha de enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico:

- a) sespinosas@guanajuato.gob.mx (C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto).
- b) shaaz@guanajuato.gob.mx (Lic. Sandra Haaz Díaz).

Es importante considerar que en caso de que se estime participar en el Anexo 4. *-En materia de fiscalización de bebidas alcohólicas-*, se deberá contar la validación por parte del SATEG, en concordancia a lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado y sus Municipios.

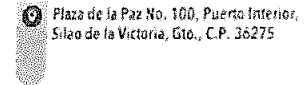
Para cualquier duda o comentarios, en el SATEG estamos a sus órdenes, por lo que se nombran como enlaces a los CC. C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto, Subdirector General de Ingresos y a la Lic. Sandra Haaz Díaz, Jefa de Convenios con Municipios, ambos adscritos al SATEG, en los correos antes señalados o bien podrán comunicarse al teléfono de oficina 472 151 0 703, extensión 1828 y/o al número de celular 4731171167.

Sin otro particular, agradezco como siempre el apoyo brindado a su servidora y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres.
Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Circular No. SATEG-0011/2022
Asunto: Se proporciona información para firma de Convenio
de Coordinación y Colaboración Administrativa

Silao de la Victoria, Gto., a 08 días del mes de febrero del año 2022.

**Presidentes Municipales
Secretarios de Ayuntamiento
Tesoreros Municipales
Del Estado de Guanajuato.**

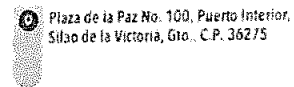
Me es grato dirigirme a cada uno de ustedes para informarles que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) en colaboración con su órgano desconcentrado, el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG), en el ánimo del fortalecimiento de las haciendas públicas estatal y municipal bajo el marco de la colaboración administrativa, firmará en breve un nuevo Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal con los distinguidos municipios que ustedes encabezan.

Con la finalidad de que conozcan el contenido del citado instrumento, adjunto al presente, propuesta del instrumento jurídico de referencia y sus respectivos anexos, a saber:

- Anexo 1.** En materia de Impuesto Predial;
- Anexo 2.** En materia de multas administrativas federales y estatales no fiscales;
- Anexo 3.** En materia de verificación del registro y pago de derechos por ministración y refrendo vehiculares;
- Anexo 4.** En materia de fiscalización de bebidas alcohólicas;
- Anexo 5.** En materia de verificación del pago de los derechos de bebidas alcohólicas; y
- Anexo 6** En materia de Impuesto por Servicios de Hospedaje.

En caso de que el municipio acepte celebrar el convenio de mérito, solicito su valioso apoyo a efecto de que se remita la siguiente información en copias certificadas en dos tantos (en su caso):

1. Acta de Ayuntamiento celebrada a través de sesión ordinaria que colme los requisitos previstos en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato en la cual se advierta el acuerdo que apruebe la celebración del convenio en cita.
2. Constancia de Mayoría de Validez y Elección IEEG;
3. Nombramientos del Secretario de Ayuntamiento y del Tesorero Municipal;
4. Copia simple de identificaciones oficiales expedidas por el Instituto Nacional Electoral del Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y Tesorero Municipal;



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Circular No: SATEG-0011/2022

Asunto: Se proporciona información para firma de Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa

Además se deberá designar *–mediante oficio–* el enlace(s) que estimen pertinentes, con el objeto de dar el correcto seguimiento al referido convenio, anexos, así como al Programa Operativo Anual que al efecto se establezca.

El oficio de referencia deberá contener:

- a) Nombre;
- b) Cargo;
- c) Correo electrónico;
- d) Número de teléfono y/o número de celular.

En caso de contar con su valiosa participación en la firma del convenio de mérito, le solicito de la manera más atenta se informe **a más tardar el próximo 11 de febrero**, denotando el anexo o anexos en los que participará su municipio.

La confirmación ha de enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico:

- a) sespinosas@guanajuato.gob.mx (C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto).
- b) shaaz@guanajuato.gob.mx (Lic. Sandra Haaz Díaz).

Es importante considerar que en caso de que se estime participar en el Anexo 4. *-En materia de fiscalización de bebidas alcohólicas-*, se deberá contar la validación por parte del SATEG, en concordancia a lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado y sus Municipios.

Para cualquier duda o comentarios, en el SATEG estamos a sus órdenes, por lo que se nombran como enlaces a los CC. C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto, Subdirector General de Ingresos y a la Lic. Sandra Haaz Díaz, Jefa de Convenios con Municipios, ambos adscritos al SATEG, en los correos antes señalados o bien podrán comunicarse al teléfono de oficina 472 151 0 703, extensión 1828 y/o al número de celular 4731171167.

Sin otro particular, agradezco como siempre el apoyo brindado a su servidora y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres.
Directora General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.



Plaza de la Paz No. 100, Puerto Interior,
Silao de la Victoria, Gto. C.P. 36275

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Circular No. SATEG-0011/2022

Asunto: Se proporciona información para firma de Convenio
de Coordinación y Colaboración Administrativa

Además se deberá designar *—mediante oficio—* el enlace(s) que estimen pertinentes, con el objeto de dar el correcto seguimiento al referido convenio, anexos, así como al Programa Operativo Anual que al efecto se establezca.

El oficio de referencia deberá contener:

- a) Nombre;
- b) Cargo;
- c) Correo electrónico;
- d) Número de teléfono y/o número de celular.

En caso de contar con su valiosa participación en la firma del convenio de mérito, le solicito de la manera más atenta se informe a más tardar el próximo 11 de febrero, denotando el anexo o anexos en los que participará su municipio.


La confirmación ha de enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico:

- a) sespinosas@guanajuato.gob.mx (C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto).
- b) shaaz@guanajuato.gob.mx (Lic. Sandra Haaz Díaz).

Es importante considerar que en caso de que se estime participar en el Anexo 4. *-En materia de fiscalización de bebidas alcohólicas-*, se deberá contar la validación por parte del SATEG, en concordancia a lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado y sus Municipios.

Para cualquier duda o comentarios, en el SATEG estamos a sus órdenes, por lo que se nombran como enlaces a los CC. C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto, Subdirector General de Ingresos y a la Lic. Sandra Haaz Díaz, Jefa de Convenios con Municipios, ambos adscritos al SATEG, en los correos antes señalados o bien podrán comunicarse al teléfono de oficina 472 151 0 703, extensión 1828 y/o al número de celular 4731171167.

Sin otro particular, agradezco como siempre el apoyo brindado a su servidora y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres.
Directora General del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Guanajuato.





Plaza de la Paz No. 100, Puerto Interior,
Silao de la Victoria, Gto., C.P. 36275

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL**

Oficio Circular No: **SATEG-0011/2022**

Asunto: Se proporciona información para firma de Convenio
de Coordinación y Colaboración Administrativa

Silao de la Victoria, Gto., a 08 días del mes de febrero del año 2022.

**Presidentes Municipales
Secretarios de Ayuntamiento
Tesoreros Municipales
Del Estado de Guanajuato.**

Me es grato dirigirme a cada uno de ustedes para informarles que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) en colaboración con su órgano desconcentrado, el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG), en el ánimo del fortalecimiento de las haciendas públicas estatal y municipal bajo el marco de la colaboración administrativa, firmará en breve un nuevo Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal con los distinguidos municipios que ustedes encabezan.

Con la finalidad de que conozcan el contenido del citado instrumento, adjunto al presente, propuesta del instrumento jurídico de referencia y sus respectivos anexos, a saber:

- Anexo 1.** En materia de Impuesto Predial;
- Anexo 2.** En materia de multas administrativas federales y estatales no fiscales;
- Anexo 3.** En materia de verificación del registro y pago de derechos por ministración y refrendo vehiculares;
- Anexo 4.** En materia de fiscalización de bebidas alcohólicas;
- Anexo 5.** En materia de verificación del pago de los derechos de bebidas alcohólicas; y
- Anexo 6** En materia de Impuesto por Servicios de Hospedaje.

En caso de que el municipio acepte celebrar el convenio de mérito, solicito su valioso apoyo a efecto de que se remita la siguiente información en copias certificadas en dos tantos (en su caso):

1. Acta de Ayuntamiento celebrada a través de sesión ordinaria que colme los requisitos previstos en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato en la cual se advierta el acuerdo que apruebe la celebración del convenio en cita.
2. Constancia de Mayoría de Validez y Elección IEEG;
3. Nombramientos del Secretario de Ayuntamiento y del Tesorero Municipal;
4. Copia simple de identificaciones oficiales expedidas por el Instituto Nacional Electoral del Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y Tesorero Municipal;



Plaza de la Paz No. 100, Puerto Interior,
Silao de la Victoria, Gto., C.P. 36275

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL

Oficio Circular No: SATEG-0011/2022

Asunto: Se proporciona información para firma de Convenio
de Coordinación y Colaboración Administrativa

Además se deberá designar *–mediante oficio–* el enlace(s) que estimen pertinentes, con el objeto de dar el correcto seguimiento al referido convenio, anexos, así como al Programa Operativo Anual que al efecto se establezca.

El oficio de referencia deberá contener:

- a) Nombre;
- b) Cargo;
- c) Correo electrónico;
- d) Número de teléfono y/o número de celular.

En caso de contar con su valiosa participación en la firma del convenio de mérito, le solicito de la manera más atenta se informe a **más tardar el próximo 11 de febrero**, denotando el anexo o anexos en los que participará su municipio.

La confirmación ha de enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico:

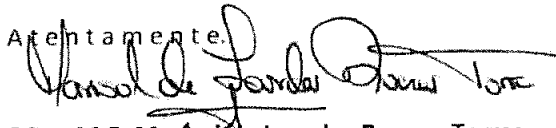
- a) sespinosas@guanajuato.gob.mx (C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto).
- b) shaaz@guanajuato.gob.mx (Lic. Sandra Haaz Díaz).

Es importante considerar que en caso de que se estime participar en el Anexo 4. *–En materia de fiscalización de bebidas alcohólicas–*, se deberá contar la validación por parte del SATEG, en concordancia a lo establecido en la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado y sus Municipios.

Para cualquier duda o comentarios, en el SATEG estamos a sus órdenes, por lo que se nombran como enlaces a los CC. C.P. Sergio Daniel Espinosa Soto, Subdirector General de Ingresos y a la Lic. Sandra Haaz Díaz, Jefa de Convenios con Municipios, ambos adscritos al SATEG, en los correos antes señalados o bien podrán comunicarse al teléfono de oficina 472 151 0 703, extensión 1828 y/o al número de celular 4731171167.

Sin otro particular, agradezco como siempre el apoyo brindado a su servidora y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,


C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres.
Directora General del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Guanajuato.